

DOCUMENTO TÉCNICO:

PETITORIO NACIONAL ÚNICO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS ESENCIALES PARA EL SECTOR SALUD



ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	3
2. FINALIDAD	4
3. OBJETIVOS	4
4. BASE LEGAL	4
5. ÁMBITO DE APLICACIÓN	4
6. CONTENIDO	4
6.1 DISPOSICIONES GENERALES	4
6.2 DISPOSICIONES ESPECIFICAS	5
PETITORIO NACIONAL UNICO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS ESENCIALES	6
7. RESPONSABILIDADES	19
7.1 NIVEL NACIONAL	19
7.2 NIVEL REGIONAL	19
7.3 NIVEL LOCAL	19



**DOCUMENTO TÉCNICO:
PETITORIO NACIONAL ÚNICO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS ESENCIALES PARA EL SECTOR SALUD**

1. INTRODUCCIÓN

Las tecnologías sanitarias son fundamentales en un sistema de salud operativo, así lo ha reconocido la Organización Mundial de la Salud (OMS)¹ manifestando en la 60ª Asamblea Mundial de la Salud su preocupación por el despilfarro de recursos que suponen las inversiones inadecuadas en tecnologías sanitarias; en particular, en dispositivos médicos que no responden a las necesidades más prioritarias, reconociendo la *“necesidad de contener la escalada de costos, definiendo para ello un orden de prioridad en la selección y adquisición de tecnologías sanitarias, en base a su impacto sobre la carga de la enfermedad”*², la mejora de la salud y la calidad de vida.

Asimismo, la OMS establece como uno de sus objetivos estratégicos el *“Asegurar la mejora del acceso, la calidad y el uso de productos médicos y tecnologías sanitarias”*, con el fin de contribuir al avance del programa para la mejora del acceso mundial a los dispositivos médicos idóneos; por ello, elaboró el proyecto de “Dispositivos Médicos Prioritarios”, basado en los criterios de estimación de carga mundial de morbilidad o de los factores de riesgo de las enfermedades y la determinación de los métodos de tratar problemas sanitarios, consultando las directrices clínicas pertinentes, de los cuales se genera la lista de dispositivos médicos fundamentales y necesarios para el tratamiento, en un nivel de atención que identifique las enfermedades con alta morbilidad.³

En el Perú, la Ley N° 29459⁴, Ley de los Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios, enuncia como uno de sus objetivos el acceso universal a los productos farmacéuticos y dispositivos médicos esenciales como componente fundamental de la atención integral en salud, particularmente en las poblaciones menos favorecidas.

En ese contexto y en cumplimiento de las funciones asignadas⁵, la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas (DIGEMID) convocó a las instituciones públicas del sector salud, a efecto de elaborar el proyecto de Petitorio Nacional Único de Dispositivos Médicos Esenciales para el Sector Salud.

En la elaboración del presente documento técnico se consideró la incorporación de los dispositivos médicos en base a criterios de necesidad (de acuerdo a los perfiles de morbimortalidad, características poblacionales y de los servicios de salud), efectividad y seguridad comprobadas, comparación del beneficio en relación al costo de las alternativas disponibles, empleo de la denominación genérica, disponibilidad en el mercado nacional, conveniencia de uso, entre otros. Asimismo, no se consideró la inclusión de dispositivos médicos que incorporen un ingrediente farmacéutico activo.

El Petitorio Nacional Único de Dispositivos Médicos Esenciales para el Sector Salud es un documento técnico que contiene la lista priorizada de dispositivos médicos, excepto equipos biomédicos e instrumental médico, que se utilizan en la atención de salud para la prevención, diagnóstico, tratamiento y el control de enfermedades prevalentes en el país, representando un documento normativo en la prescripción y utilización de los



S. VASQUEZ L.

¹ WHO Health Organization Geneva. Medical Device Regulations. Global overview and guiding principles 2003. Disponible: http://www.who.int/medical_devices/publications/en/MD_Regulations.pdf.

² Resolución 60.29 de la AMS. Tecnologías sanitarias. En: Sexagésima Asamblea Mundial de la Salud, Ginebra, 14-23 de mayo de 2007. Ginebra, Organización Mundial de la Salud, 2007 (WHA60.29 A60/VR/11).

³ OMS “Dispositivos Médicos: la Gestión de la Discordancia: un resultado del proyecto sobre Dispositivos Médicos Prioritarios”. Disponible: www.who.int/iris/handle/10665/44868

⁴ Ley 29459, Ley de los Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios. Artículos 3, 5, 6 y, 27.

⁵ Decreto Supremo N° 008-2017-SA, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud. Artículo 85 literales c) y i).

**DOCUMENTO TÉCNICO:
PETITORIO NACIONAL ÚNICO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS ESENCIALES PARA EL SECTOR SALUD**

dispositivos médicos en los diferentes niveles de atención de los establecimientos de salud⁶.

2. FINALIDAD

Contribuir a la mejora del acceso de la población a los dispositivos médicos identificados como esenciales en la prevención, tratamiento y control de las enfermedades prevalentes del país, a través de mecanismos para su disponibilidad y utilización en los establecimientos de salud, en concordancia con lo establecido en la Ley N° 29459, Ley de los Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios.

3. OBJETIVO

Contribuir a asegurar la disponibilidad de los dispositivos médicos esenciales en los establecimientos de salud a nivel nacional.

4. BASE LEGAL

- 4.1 Ley N° 29459, Ley de los Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios.
- 4.2 Decreto Supremo N° 008-2017-SA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud y sus modificatorias.
- 4.3 Resolución Ministerial N° 116-2018/MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N° 249-MINSA/2018/DIGEMID "Gestión del Sistema Integrado de Suministro Público de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios".

5. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente Documento Técnico es de aplicación obligatoria en todos los establecimientos de salud a nivel nacional, (Ministerio de Salud y sus órganos desconcentrados, así como sus organismos públicos adscritos a este, Seguro Social de Salud – EsSalud, Sanidades de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional del Perú, Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales, y los establecimientos de salud privados que brindan atención financiada por el sector público al amparo de lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 29344, Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 020-2014-SA o el que haga sus veces, según el nivel de atención que les corresponda).

6. CONTENIDO

6.1 DISPOSICIONES GENERALES

- Los dispositivos médicos esenciales contenidos en el presente Petitorio Nacional Único de Dispositivos Médicos Esenciales para el Sector Salud constituyen el listado mínimo necesario para el abastecimiento que se garantiza en los establecimientos de salud según nivel de atención.
- Las autoridades de salud del nivel nacional, regional y local, sus órganos desconcentrados, organismos públicos, EsSalud, Sanidades de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional del Perú, según corresponda, aseguran el abastecimiento adecuado de los dispositivos médicos contenidos en el presente Petitorio Nacional Único de Dispositivos Médicos Esenciales para el Sector Salud en los establecimientos de salud de su jurisdicción según nivel de atención.



⁶ Resolución Ministerial N° 546-2011/MINSA, que aprueba la Norma Técnica de Salud N° 021-MINSA/DGSP- V.03, Norma Técnica de Salud "Categorías de Establecimientos del Sector Salud" 2011

**DOCUMENTO TÉCNICO:
PETITORIO NACIONAL ÚNICO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS ESENCIALES PARA EL SECTOR SALUD**

- Respecto al uso, según nivel de complejidad, de los dispositivos médicos incluidos en el presente documento técnico, señalar que será de acuerdo a la cartera de servicios de atención de salud de cada establecimiento.
- Los profesionales y personal de la salud autorizados son responsables de realizar la prescripción o solicitud para el uso de dispositivos médicos contenidos en el presente Petitorio Nacional Único de Dispositivos Médicos Esenciales para el sector salud utilizando la receta única estandarizada o formato de solicitud de productos a farmacia, según corresponda.

6.2 DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

El Petitorio Nacional Único de Dispositivos Médicos Esenciales para el Sector Salud contiene 139 dispositivos médicos esenciales, en el que se describe las denominaciones comunes, uso según nivel de atención y descripción general según tipo del dispositivo médico.

Las medidas, dimensiones, tamaños, modelos, tipos, presentaciones y otras características de los dispositivos médicos esenciales (119 dispositivos médicos y 20 dispositivos médicos de diagnóstico in vitro) comprendidos en el Petitorio Nacional Único de Dispositivos Médicos Esenciales para el Sector Salud son definidos por el establecimiento de salud de acuerdo a las especificaciones técnicas correspondientes.



DOCUMENTO TECNICO:
PETITORIO NACIONAL ÚNICO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS ESENCIALES PARA EL SECTOR SALUD

I.- DISPOSITIVO MEDICO

N°	DISPOSITIVO MÉDICO	USO SEGÚN NIVEL DE COMPLEJIDAD	DESCRIPCION GENERAL
1	ACIDO ORTOFOSFORICO PARA USO DENTAL	A PARTIR DEL PRIMER NIVEL	ACIDO GRABADOR DE ESMALTE DENTAL, QUE SE EMPLEA PARA FACILITAR LA ADHERENCIA A LA SUPERFICIE DENTAL DE LOS ADHESIVOS NECESARIOS Y PREVIOS A LA REALIZACION O UNA REHABILITACION CON CARIES DENTALES
2	ADAPTADORES Y CONECTORES PARA VENTILACION MECANICA	A PARTIR DEL SEGUNDO NIVEL	ELEMENTOS EN FORMA DE "Y" U OTROS PARA CONECTAR COMPONENTES COMPATIBLES (POR EJEMPLO, TUBOS, MASCARILLAS, ENTRE OTROS) EN UN CIRCUITO DE CIRCULACION
3	AEROCÁMARA	A PARTIR DEL PRIMER NIVEL	DISPOSITIVO FLEXIBLE Y PREFORMADO, QUE SE COLOCA SOBRE LA NARIZ Y LA BOCA PARA ADMINISTRAR PRODUCTOS FARMACÉUTICOS EN AEROSOL, REDUCE EL DEPÓSITO DEL MEDICAMENTO EN EL OROFARINGE, FACILITANDO UNA INHALACIÓN ADECUADA (AEROSOL-TERAPIA)
4	AGUJA DE ANESTESIA EPIDURAL	A PARTIR DEL SEGUNDO NIVEL	DISPOSITIVO ESTÉRIL QUE SE UTILIZA PARA ADMINISTRAR UN AGENTE ANESTÉSICO COMO BLOQUEANTE NERVIOSO INTRACERVICAL O BLOQUEANTE NERVIOSO PARACERVICAL LOCAL (EN OCASIONES SE INCLUYEN LAS REGIONES UTEROSACRA Y PUDENDA); ES DE UN SOLO USO Y DE DIFERENTES CALIBRES
5	AGUJA DE BIOPSIA	A PARTIR DEL SEGUNDO NIVEL	DISPOSITIVO ESTÉRIL QUE SE UTILIZA PARA OBTENER POR VIA PERCUTANEA UNA MUESTRA DE TEJIDO PARA EL ANÁLISIS HISTOPATOLÓGICO DE DIVERSOS TEJIDOS CELULARES. PUEDE DISPONERSE EN DIVERSAS LONGITUDES, DIÁMETROS (CALIBRES) Y CONFIGURACIONES DE PUNTA (POR EJEMPLO, RECTA O CURVA) CON O SIN CANULA, CON O SIN ESTILETE Y CON O SIN LUER LOCK; Y, ES DE UN SOLO USO
6	AGUJA DE NEUMOPERITONEO	A PARTIR DEL SEGUNDO NIVEL	DISPOSITIVO ESTÉRIL QUE SE UTILIZA PARA ASPIRACIÓN TERAPÉUTICA O CON FINES DIAGNÓSTICOS DE LOS FLUIDOS O EL AIRE DE LA CAVIDAD ABDOMINAL (POR EJEMPLO, ELIMINAR LÍQUIDO ASCÍTICO DE LA CAVIDAD PERITONEAL) Y ES DE UN SOLO USO
7	AGUJA DE PUNCIÓN LUMBAR	A PARTIR DEL SEGUNDO NIVEL	DISPOSITIVO ESTÉRIL QUE SE UTILIZA PARA ADMINISTRAR UN AGENTE ANESTÉSICO COMO BLOQUEANTE NERVIOSO INTRACERVICAL O BLOQUEANTE NERVIOSO PARACERVICAL LOCAL (EN OCASIONES SE INCLUYEN LAS REGIONES UTEROSACRA Y PUDENDA), ASÍ COMO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE ANESTESIA EN EL ESPACIO SUBARACNOIDEO, LUGAR DONDE SE ENCUENTRA EL LÍQUIDO CÉFALO RAQUIDEO, ES DE UN SOLO USO Y DE DIFERENTES CALIBRES
8	AGUJA DENTAL DESCARTABLE	A PARTIR DEL PRIMER NIVEL	DISPOSITIVO ESTÉRIL DE USO ODONTOLÓGICO DISEÑADO PARA PENETRAR ATRAUMÁTICAMENTE EL TEJIDO PERMITIENDO LA ADMINISTRACIÓN Y/O APLICACIÓN DE LA ANESTESIA LOCAL A NIVEL DENTAL, PUEDE SER CORTA O LARGA, ES DE UN SOLO USO Y DE DIFERENTES CALIBRES



S. VÁSQUEZ L.

DOCUMENTO TECNICO:
PETITORIO NACIONAL ÚNICO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS ESENCIALES PARA EL SECTOR SALUD

N°	DISPOSITIVO MÉDICO	USO SEGÚN NIVEL DE COMPLEJIDAD	DESCRIPCION GENERAL
9	AGUJA HIPODERMICA DESCARTABLE	A PARTIR DEL PRIMER NIVEL	DISPOSITIVO ESTÉRIL QUE PERMITE LA INTRODUCCION DE FÁRMACOS POR VÍA PARENTERAL O BIEN PARA LA EXTRACCIÓN DE FLUIDOS CORPORALES, ES DE UN SOLO USO Y DE DIFERENTES CALIBRES
10	AGUJA PARA CATETER IMPLANTABLE CON PUERTO DE TITANIO	A PARTIR DEL TERCER NIVEL	DISPOSITIVO ESTÉRIL DE PARED EXTRA-DELGADA CON PUNTA DE TIPO HUBER, POSEE UN CABEZAL DE DISEÑO ANATOMICO QUE PERMITE UNA INSERCIÓN SEGURA EN EL PORTAL DE UN CATETER IMPLANTABLE Y ES DE UN SOLO USO
11	AGUJA PARA EXTRACCION DE SANGRE AL VACIO	A PARTIR DEL PRIMER NIVEL	DISPOSITIVO ESTÉRIL QUE CONTIENE UNA CANTIDAD DE VACIO MEDIDO PREVIAMENTE, QUE ESTA DESTINADO PARA LA TOMA DE MUESTRA DE SANGRE, ES DE UN SOLO USO Y DE DIFERENTES CALIBRES
12	ALGODON HIDROFILO	A PARTIR DEL PRIMER NIVEL	DISPOSITIVO DESTINADO AL USO MEDICO PARA LIMPIEZA DE PIEL LESIONADA O HERIDAS, ACTUANDO COMO BARRERA MECÁNICA O PARA LA COMPRESIÓN Y ABSORCIÓN DE EXUDADO Y COMPRENDE LAS TORUNDAS DE ALGODÓN
13	APLICADOR DE USO DENTAL	A PARTIR DEL PRIMER NIVEL	DISPOSITIVO QUE TRANSFIERE O APLICA SOLUCIONES O PRODUCTOS DE USO ODONTOLOGICO EN DIENTES, ENCIAS Y CAVIDADES, FOSAS O FISURAS DENTALES
14	APOSITO DE ALGINATO DE CALCIO	A PARTIR DEL SEGUNDO NIVEL	CUBIERTA ESTÉRIL FORMADA POR UN POLISACARIDO NATURAL DERIVADO DE LA SAL DE CALCIO DEL ÁCIDO ALGINICO (PROVENIENTE DE LAS ALGAS MARINAS) Y QUE POR SU EXTRACCIÓN POSEE RESIDUALMENTE IONES DE CALCIO Y SODIO, QUE CONTROLA EXUDADOS ABUNDANTES O MODERADOS DE HERIDAS INFECTADAS O SIN INFECCIÓN
15	APÓSITO DE GASA Y ALGODÓN	A PARTIR DEL PRIMER NIVEL	CUBIERTA ESTÉRIL CON VARIAS CAPAS QUE SIRVE PARA PROTEGER, AISLAR, CUBRIR O COMPRIMIR HERIDAS O ABRASIONES Y ABSORBER EXUDADOS DE LA SUPERFICIE CORPORAL ACTUANDO COMO BARRERA MECÁNICA Y ES DE UN SOLO USO
16	APÓSITO HIDROCOLOIDE	A PARTIR DEL SEGUNDO NIVEL	CUBIERTA ESTÉRIL COMPUESTA POR CARBOXIMETILCELULOSA, PECTINA Y/O GELATINA, QUE FAVORECE LA CICATRIZACION EN MEDIO HÚMEDO
17	APÓSITO TRANSPARENTE ADHESIVO	A PARTIR DEL PRIMER NIVEL	CUBIERTA ESTÉRIL, TRANSPARENTE Y PERMEABLE A LOS LÍQUIDOS
18	ASEPTO JERINGA DESCARTABLE	A PARTIR DEL PRIMER NIVEL	DISPOSITIVO DE USO GENERAL QUE SE UTILIZA PRINCIPALMENTE PARA IRRIGACIÓN, Y ES DE UN SOLO USO
19	BAJA LENGUA	A PARTIR DEL PRIMER NIVEL	INSTRUMENTO MÉDICO USADO PARA DESPLAZAR LA LENGUA Y FACILITAR LA EXPLORACION DE LOS ÓRGANOS O TEJIDOS ADYACENTES Y ES DE UN SOLO USO



**DOCUMENTO TECNICO:
PETITORIO NACIONAL ÚNICO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS ESENCIALES PARA EL SECTOR SALUD**

N°	DISPOSITIVO MÉDICO	USO SEGÚN NIVEL DE COMPLEJIDAD	DESCRIPCION GENERAL
20	BOLSA COLECTORA DE ORINA	A PARTIR DEL PRIMER NIVEL	DISPOSITIVO MÉDICO QUE SIRVE PARA RECOLECTAR LA ORINA EN NIÑOS Y ADULTOS, Y ES DE UN SOLO
21	BOLSA COLECTORA DE SANGRE Y SUS COMPONENTES	A PARTIR DEL SEGUNDO NIVEL	DISPOSITIVO ESTÉRIL CON ACOPLADORES, ADAPTADORES Y ABRAZADERAS PARA TRANSFERIR SANGRE O HEMODERIVADOS Y ES DE UN SOLO USO
22	BOLSA DE ASPIRACIÓN DE SECRECIONES	A PARTIR DEL SEGUNDO NIVEL	DISPOSITIVO PARA DEPÓSITO Y/O ELIMINACIÓN DE SECRECIONES Y OTROS FLUIDOS, Y ES DE UN SOLO USO
23	BOLSA DE NUTRICIÓN ENTERAL	A PARTIR DEL SEGUNDO NIVEL	DISPOSITIVO MÉDICO QUE PERMITE ADMINISTRAR AL PACIENTE LA NUTRICIÓN ENTERAL A TRAVÉS DE UNA SONDA CON ACCESO DIRECTO A ESTÓMAGO, DUODENO O YEYUNO Y ES DE UN SOLO USO
24	BOLSA PARA COLOSTOMIA	A PARTIR DEL SEGUNDO NIVEL	DISPOSITIVO FLEXIBLE QUE SIRVE PARA COLECTAR FLUIDOS CORPORALES PROVENIENTES DE UNA ESTOMA O UN DRENAJE, ES CONECTADA DESPUÉS DE HABERSE EFECTUADO PROCEDIMIENTOS DE RESECCIONES INTESTINALES, EN OBSTRUCCION INTESTINAL O LESIONES, PUEDE SER CON Y SIN PLACA Y ES DE UN SOLO USO
25	BOMBILLA DE ASPIRACIÓN NASAL	A PARTIR DEL PRIMER NIVEL	DISPOSITIVO QUE SIRVE PARA ASPIRAR FLUIDOS NASALES O SECRECIONES EN BOCA Y NARIZ DURANTE LA ATENCIÓN INMEDIATA A LOS RECIEN NACIDOS
26	BOTA ESTÉRIL PARA USO MÉDICO	A PARTIR DEL SEGUNDO NIVEL	ROPA DESCARTABLE QUE SE DESTINA A UN SOLO USO Y ES UTILIZADO POR PERSONAL DE LA SALUD EN DIVERSOS PROCEDIMIENTOS MÉDICOS
27	CAMPO ESTÉRIL DE USO QUIRÚRGICO	A PARTIR DEL PRIMER NIVEL	CUBIERTA PROTECTORA ESTÉRIL, QUE SE UTILIZA PARA PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS, EMPLEÁNDOSE EN LAS DIFERENTES ESPECIALIDADES MÉDICAS Y ES DE UN SOLO USO
28	CÁNULA BINASAL PARA OXÍGENO	A PARTIR DEL PRIMER NIVEL	DISPOSITIVO SEMIRIGIDO CON DOS PROTUBERANCIAS QUE SE INSERTAN EN LAS FOSAS NASALES Y SE SUJETAN MEDIANTE UNA CINTA PARA LA CABEZA, SE UTILIZA PARA ADMINISTRAR OXÍGENO Y ES DE UN SOLO USO
29	CÁNULA DE ASPIRACIÓN DESCARTABLE	A PARTIR DEL SEGUNDO NIVEL	DISPOSITIVO MÉDICO ESTÉRIL QUE SE ACOPLA A UN EQUIPO DE ASPIRACION Y SE UTILIZA PARA LA EVACUACIÓN DE SANGRE, LÍQUIDOS Y OTROS FLUIDOS DEL SITIO QUIRÚRGICO EN DIVERSOS PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS, Y ES DE UN SOLO USO
30	CÁNULA PARA TRAQUEOSTOMIA	A PARTIR DEL SEGUNDO NIVEL	DISPOSITIVO CURVO, CILINDRICO Y HUECO QUE SE CONECTA AL TUBO DE TRAQUEOSTOMIA, SE RETIRA UNA O MAS VECES AL DIA PARA FACILITAR LA ELIMINACIÓN DE FLEMAS, MUCOSIDADES Y CONTAMINANTES, Y DE ESTE MODO SE EVITA EL BLOQUEO Y LA INFECCIÓN DEL ESTOMA, SOSLAYANDO LA RETIRADA TRAUMÁTICA DEL TUBO DE TRAQUEOSTOMIA



S. VASQUEZ L.

DOCUMENTO TECNICO:
PETITORIO NACIONAL ÚNICO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS ESENCIALES PARA EL SECTOR SALUD

N°	DISPOSITIVO MÉDICO	USO SEGÚN NIVEL DE COMPLEJIDAD	DESCRIPCION GENERAL
31	CATETER ENDOVENOSO PERIFERICO	A PARTIR DEL PRIMER NIVEL	DISPOSITIVO ESTÉRIL QUE SE UTILIZA PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LIQUIDOS, SANGRE, PLASMA, PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, ENTRE OTROS, CON FINES TERAPEUTICOS Y PUEDE SER CON O SIN DISPOSITIVO DE SEGURIDAD Y ES DE UN SOLO USO
32	CATETER EPIDURAL	A PARTIR DEL SEGUNDO NIVEL	DISPOSITIVO ESTÉRIL USADO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE UN AGENTE ANESTÉSICO EN LA CAVIDAD VIRTUAL SITUADA ANTES DE LA DURAMADRE (ESPACIO EPIDURAL)
33	CATETER IMPLANTABLE CON PUERTO DE TITANIO	A PARTIR DEL TERCER NIVEL	DISPOSITIVO ESTÉRIL QUE CUENTA CON UN RESERVORIO O PUERTO SUBCUTÁNEO DE TITANIO CON UNA MEMBRANA DE SILICONA, SE UTILIZA PARA LA ADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS POR TIEMPO PROLONGADO (POR EJEMPLO, TERAPIA DE TBC) Y ES DE UN SOLO USO
34	CATETER MULTIPROPOSITO	A PARTIR DEL SEGUNDO NIVEL	DISPOSITIVO ESTÉRIL DE USO EN DIAGNÓSTICO, TRATAMIENTO Y DRENAJE EN DIVERSOS PROCEDIMIENTOS MÉDICOS
35	CATETER VENOSO CENTRAL	A PARTIR DEL SEGUNDO NIVEL	DISPOSITIVO ESTÉRIL QUE SE INTRODUCE EN LOS GRANDES VASOS VENOSOS DEL TORAX O CAVIDADES CARDIACAS CON LA FINALIDAD DE ADMINISTRAR PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y NUTRICIÓN PARENTERAL, MONITOREO HEMODINÁMICO, COMPRENDIENDO A LOS DE INSERCIÓN PERIFÉRICA Y TUNELIZADOS, ES DE UN SOLO USO, PUDIENDO SER DE UN LUMEN O MÁS
36	CEPILLO CITOLOGICO	A PARTIR DEL PRIMER NIVEL	DISPOSITIVO ESTÉRIL COMPUESTO DE HACES O CERDAS COLOCADAS EN UN MANGO, PARA EXTRAER MATERIAL CITOLÓGICO DE LA SUPERFICIE DEL CUELLO UTERINO O EL ÁREA VAGINAL PARA SU EXAMEN ANATOMOPATOLÓGICO Y ES DE UN SOLO USO
37	CLAMP UMBILICAL	A PARTIR DEL PRIMER NIVEL	DISPOSITIVO QUE SE COLOCA EN EL MUÑON CREADO AL SECCIONAR EL CORDÓN UMBILICAL DE UN RECIÉN NACIDO, PARA CONSEGUIR LA HEMOSTASIA HASTA QUE EL MUÑON SE DESPRENDA SOLO, EVITANDO EL SANGRADO DE LOS VASOS SANGUINEOS PRESENTES EN EL CORDON UMBICAL DEL RECIÉN NACIDO, GARANTIZANDO SU CIERRE HERMÉICO Y PERMANENTE, Y ES DE UN SOLO USO
38	CLAVO KIRSCHNER	A PARTIR DEL SEGUNDO NIVEL	VARILLA DE ACERO INOXIDABLE QUIRÚRGICO QUE SE UTILIZA PARA FIJAR FRACTURAS, MANTENER FIJOS FRAGMENTOS ÓSEOS A TRAVÉS DE LA PIEL, ESTABILIZAR TEMPORALMENTE LA FIJACIÓN INTERNA, ENTRE OTROS PROCEDIMIENTOS, PUEDER SER DE DIFERENTES DIÁMETROS Y LONGITUDES, Y ES DE UN SOLO USO
39	COLLARIN CERVICAL	A PARTIR DEL PRIMER NIVEL	DISPOSITIVO ACOLCHADO RÍGIDO QUE SE COLOCA ALREDEDOR DEL CUELLO PARA DAR SOPORTE O INMOVILIZAR LA COLUMNA CERVICAL, CON EL FIN DE TRATAR DEFORMIDADES, FRACTURAS, ESGUINCES O TORCEDURAS (A MENUDO PARA TRATAR LOS LATIGAZOS PRODUCIDOS COMO RESULTADO DE UN ACCIDENTE DE AUTOMÓVIL), PROPORCIONA SOPORTE PARA LA CABEZA, LIMITANDO EL MOVIMIENTO DE LAS VERTEBRAS CERVICALES



**DOCUMENTO TECNICO:
PETITORIO NACIONAL ÚNICO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS ESENCIALES PARA EL SECTOR SALUD**

N°	DISPOSITIVO MÉDICO	USO SEGÚN NIVEL DE COMPLEJIDAD	DESCRIPCION GENERAL
40	CUBRE ZAPATO ESTÉRIL PARA USO MÉDICO	A PARTIR DEL SEGUNDO NIVEL	ROPA DESCARTABLE QUE SE DESTINA A UN SOLO USO Y ES UTILIZADO POR PERSONAL DE LA SALUD EN DIVERSOS PROCEDIMIENTOS MEDICOS
41	CUCHILLA CRESCENT DESCARTABLE	A PARTIR DEL SEGUNDO NIVEL	DISPOSITIVO ESTÉRIL DE USO EN OFTALMOLOGÍA QUIRÚRGICA DISEÑADO PARA HACER INCISIONES PRECISAS EN EL OJO DURANTE LA CIRUGÍA DE CATARATA
42	CUCHILLETE ESTÉRIL QUIRURGICO OFTALMOLÓGICO DESCARTABLE	A PARTIR DEL SEGUNDO NIVEL	DISPOSITIVO ESTÉRIL DISEÑADO PARA HACER INCISIONES PRECISAS EN EL OJO DURANTE LA CIRUGÍA DE CATARATA, PUEDE SER DE 2.75MM Y 15°
43	DISPOSITIVO INTRAUTERINO T DE COBRE	A PARTIR DEL PRIMER NIVEL	DISPOSITIVO MEDICO ESTÉRIL INVASIVO IMPLANTABLE EN FORMA DE T QUE SE COLOCA EN EL INTERIOR DEL UTERO USADO COMO MÉTODO ANTICONCEPTIVO
44	DISPOSITIVOS ABRASIVOS DE USO DENTAL	A PARTIR DEL PRIMER NIVEL	DISPOSITIVO DENTAL RECUBIERTO DE PARTÍCULAS ABRASIVAS EN UNO O EN AMBOS LADOS QUE SE UTILIZA PARA MODIFICAR LA SUPERFICIE DE UN DIENTE O DE UNA RECONSTRUCCION, CONSIDERÁNDOSE A LOS DISCOS, GOMAS O CAUCHOS Y TIRAS
45	DREN PEN ROSE	A PARTIR DEL PRIMER NIVEL	DISPOSITIVO TUBULAR ESTÉRIL CON DOBLE LUZ PARA ESTABLECER UN CANAL CON EL FIN DE ELIMINAR LÍQUIDOS DE UNA CAVIDAD PERMITIENDO QUE EL AIRE ENTRE EN LA CAVIDAD Y DESPLACE EL LÍQUIDO, SIENDO ESTE DE UN SOLO USO
46	ELECTRODO ADHESIVO PARA ECOCARDIOGRAMA	A PARTIR DEL PRIMER NIVEL	DISPOSITIVO CON BOTON CENTRAL Y ADHESIVO CONDUCTOR SENSIBLE A PRESION Y DE UN SOLO USO
47	EQUIPO DE INFUSIÓN ENDOVENOSA PARA BOMBA	A PARTIR DEL SEGUNDO NIVEL	DISPOSITIVO ESTÉRIL DESTINADO A INFUNDIR DE MANERA CONTINUA Y CONTROLADA LÍQUIDOS DE VOLÚMENES MEDIDOS (FÁRMACOS U OTROS) POR VÍA INTRAVENOSA, YA SEA PERIFÉRICA O CENTRAL, EMPLEANDO UNA BOMBA DE INFUSIÓN Y PUEDE SER CON O SIN BURETA
48	EQUIPO DE INFUSIÓN ENDOVENOSA SIMPLE	A PARTIR DEL PRIMER NIVEL	DISPOSITIVO ESTÉRIL DESTINADO A INFUNDIR LÍQUIDOS (FÁRMACOS U OTROS) POR VÍA INTRAVENOSA, PERIFÉRICA DE UN SOLO USO
49	EQUIPO DE INFUSIÓN ENDOVENOSO CON CÁMARA GRADUADA	A PARTIR DEL PRIMER NIVEL	DISPOSITIVO ESTÉRIL PARA LA INFUSIÓN DE SOLUCIONES ENDOVENOSAS DE GRAN VOLUMEN, PUEDE SER CON BURETA O CÁMARA O VOLUTROL Y ES DE UN SOLO USO
50	EQUIPO PARA TRANSFUSIÓN DE SANGRE	A PARTIR DEL SEGUNDO NIVEL	DISPOSITIVO ESTÉRIL DESTINADO AL USO EN EL PROCESO DE TRANSFUSIÓN DE SANGRE Y HEMODERIVADOS



**DOCUMENTO TECNICO:
PETITORIO NACIONAL ÚNICO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS ESENCIALES PARA EL SECTOR SALUD**

N°	DISPOSITIVO MÉDICO	USO SEGÚN NIVEL DE COMPLEJIDAD	DESCRIPCION GENERAL
51	ESPARADRAPO	A PARTIR DEL PRIMER NIVEL	CINTA FLEXIBLE QUE POSEE UNA CARA ADHESIVA Y SIRVE PARA SUJETAR O FIJAR VENDAJE (GASA, SONDAS, BOLSAS, ENTRE OTROS.) A LA SUPERFICIE CORPORAL Y PUEDE SER DE TELA, PLÁSTICO, PAPEL U OTRO MATERIAL
52	ESPÁTULA CITOLÓGICA	A PARTIR DEL PRIMER NIVEL	DISPOSITIVO ESTÉRIL O ASÉPTICO PARA LA TOMA DE MUESTRA DE CÉLULAS EXOCERVICALES Y DE LA PARTE INTERNA DEL UTERO EN LOS PROCEDIMIENTOS DE TAMIZAJE DE CÁNCER CERVICO UTERINO Y ES DE UN SOLO USO
53	ESPÉCULO VAGINAL DESCARTABLE	A PARTIR DEL PRIMER NIVEL	DISPOSITIVO ESTÉRIL PARA EXPLORACION VISUAL DEL CONDUCTO VAGINAL Y EL CUELLO UTERINO O PARA REALIZAR UNA INTERVENCIÓN GINECOLÓGICA, Y ES DE UN SOLO USO
54	FILTRO ANTIBACTERIANO VIRAL + INTERCAMBIADOR CALOR HUMEDAD	A PARTIR DEL SEGUNDO NIVEL	MEMBRANA DE PROTECCIÓN VIRAL Y ANTIBACTERIAL, QUE CAPTURA EL CALOR Y LA HUMEDAD EXHALADOS POR EL PACIENTE, DE MODO QUE SE PUEDAN UTILIZAR PARA CALENTAR Y HUMIDIFICAR LOS GASES TERAPÉUTICOS INSPIRADOS POR ESTE DURANTE LA ANESTESIA O LA VENTILACIÓN EN CUIDADOS INTENSIVOS, Y ES DE UN SOLO USO
55	FILTRO ANTIBACTERIANO Y VIRAL	A PARTIR DEL SEGUNDO NIVEL	MEMBRANA DE PROTECCIÓN VIRAL Y ANTIBACTERIAL A PACIENTES BAJO VENTILACIÓN MECÁNICA, DURANTE LA ANESTESIA O LA VENTILACIÓN EN CUIDADOS INTENSIVOS Y ES DE UN SOLO USO
56	FILTRO INTERCAMBIADOR CALOR HUMEDAD	A PARTIR DEL SEGUNDO NIVEL	MEMBRANA QUE CAPTURA EL CALOR Y LA HUMEDAD EXHALADOS POR EL PACIENTE, DE MODO QUE SE PUEDAN UTILIZAR PARA CALENTAR Y HUMIDIFICAR LOS GASES TERAPÉUTICOS INSPIRADOS POR ESTE DURANTE LA ANESTESIA O LA VENTILACIÓN EN CUIDADOS INTENSIVOS Y ES DE UN SOLO USO
57	FLUOR BARNIZ PARA CAVIDADES DENTALES	A PARTIR DEL PRIMER NIVEL	PREPARADO QUE CONTIENE FLUOR EN COMBINACIÓN CON UNA O VARIAS RESINAS PARA PERMITIR EL TRATAMIENTO DE LOS TEJIDOS DENTALES MEDIANTE APLICACIÓN TÓPICA
58	FLUOR GEL PARA CAVIDADES DENTALES	A PARTIR DEL PRIMER NIVEL	PREPARADO QUE CONTIENE FLUORINA EN FORMA QUÍMICA Y CONCENTRACIÓN SUFICIENTES PARA PERMITIR EL TRATAMIENTO DE LOS TEJIDOS DENTALES MEDIANTE APLICACIÓN TOPICA
59	GASA ESTÉRIL	A PARTIR DEL PRIMER NIVEL	DISPOSITIVO MÉDICO ESTÉRIL DESTINADO A CUBRIR, COMPRIMIR, LIMPIAR HERIDAS O ABRASIONES Y ABSORBER EXUDADOS DE LA SUPERFICIE CORPORAL, PUEDE TENER UNO O VARIOS DOBLES Y SE CONSIDERA ENTRE ELLAS A LA GASA QUIRÚRGICA, DRESSING DE GASA, GASA DOBLADA, GASA FRACCIONADA, ESPONJA DE GASA, GASA QUIRÚRGICA CON HILO RAPIOPACO, GASA QUIRÚRGICA CON ASA RADIOPACA
60	GASA HOSPITALARIA ASÉPTICA	A PARTIR DEL PRIMER NIVEL	DISPOSITIVO MÉDICO ASÉPTICO DESTINADO A CUBRIR Y ABSORBER EXUDADOS DE LA SUPERFICIE CORPORAL



**DOCUMENTO TECNICO:
PETITORIO NACIONAL ÚNICO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS ESENCIALES PARA EL SECTOR SALUD**

N°	DISPOSITIVO MÉDICO	USO SEGÚN NIVEL DE COMPLEJIDAD	DESCRIPCION GENERAL
61	GASA PARAFINADA	A PARTIR DEL PRIMER NIVEL	DISPOSITIVO MÉDICO ESTÉRIL, IMPREGNADO CON PARAFINA, ANTIADHERENTE DESTINADO A CUBRIR HERIDAS O ABRASIONES DE LA SUPERFICIE CORPORAL Y ES DE UN SOLO USO
62	GEL PARA PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS	A PARTIR DEL PRIMER NIVEL	MEDIO QUE FACILITA EL MOVIMIENTO DEL TRANSDUCTOR FACILITANDO LA TRANSMISIÓN DE SONIDO Y/O SEÑALES ELÉCTRICAS DE MANERA MÁS EFICIENTE, PUEDE UTILIZARSE EN DIVERSOS PROCEDIMIENTOS MÉDICOS Y ES DE UN SOLO USO
63	GORRO ESTÉRIL PARA USO MÉDICO	A PARTIR DEL SEGUNDO NIVEL	ROPA DESCARTABLE QUE SE DESTINA A UN SOLO USO Y ES UTILIZADO POR PERSONAL DE LA SALUD EN DIVERSOS PROCEDIMIENTOS MÉDICOS
64	GUANTE PARA EXAMEN DESCARTABLE	A PARTIR DEL PRIMER NIVEL	DISPOSITIVO UTILIZADO COMO BARRERA DE PROTECCIÓN BIDIRECCIONAL ENTRE EL PERSONAL DE LA SALUD Y EL ENTORNO CON EL QUE ESTE TOMA CONTACTO A TRAVÉS DE SUS MANOS, Y ES DE UN SOLO USO
65	GUANTE QUIRÚRGICO ESTÉRIL	A PARTIR DEL PRIMER NIVEL	DISPOSITIVO ESTÉRIL UTILIZADO COMO BARRERA DE PROTECCIÓN BIDIRECCIONAL ENTRE EL PERSONAL DE LA SALUD Y EL PACIENTE, Y ES DE UN SOLO USO
66	HOJA DE BISTURÍ	A PARTIR DEL PRIMER NIVEL	DISPOSITIVO ESTÉRIL PARA LA INCISIÓN DURANTE UNA INTERVENCIÓN QUIRURGICA U OTRO PROCEDIMIENTO MEDICO Y ES DE UN SOLO USO
67	IONÓMERO DE VIDRIO	A PARTIR DEL PRIMER NIVEL	DISPOSITIVO RESTAURADOR QUE PRESENTA PROPIEDADES DE ADHESIÓN QUÍMICA AL ESMALTE Y A LA DENTINA, SIN NECESIDAD DEL GRABADO ÁCIDO, PROPORCIONANDO UN BUEN SELLADO DE LA CAVIDAD BUCAL
68	JERINGA DESCARTABLE	A PARTIR DEL PRIMER NIVEL	DISPOSITIVO ESTÉRIL QUE SIRVE PRINCIPALMENTE PARA LA ADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS U OTROS FLUIDOS O EXTRACCIÓN DE LÍQUIDOS O FLUIDOS DEL ORGANISMO, Y ES DE UN SOLO USO
69	JERINGA DESCARTABLE DE INSULINA	A PARTIR DEL PRIMER NIVEL	DISPOSITIVO ESTÉRIL QUE SIRVE PRINCIPALMENTE PARA LA ADMINISTRACIÓN DE INSULINA EN PACIENTES CON DIABETES, Y ES DE UN SOLO USO
70	JERINGA DESCARTABLE DE TUBERCULINA	A PARTIR DEL PRIMER NIVEL	DISPOSITIVO ESTÉRIL QUE SIRVE PRINCIPALMENTE PARA DETERMINAR REACCIONES DE SENSIBILIDAD A LA TUBERCULINA O PARA LA ADMINISTRACIÓN DE VACUNAS, Y ES DE UN SOLO USO
71	JERINGA DESCARTABLE PARA GASES ARTERIALES Y ELECTROLITOS	A PARTIR DEL SEGUNDO NIVEL	DISPOSITIVO ESTÉRIL QUE SIRVE PARA OBTENER UNA MUESTRA DE SANGRE ARTERIAL DIRECTAMENTE DEL PACIENTE, CON EL FIN DE DETERMINAR LA CONCENTRACIÓN DE GASES, Y ES DE UN SOLO USO



**DOCUMENTO TECNICO:
PETITORIO NACIONAL ÚNICO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS ESENCIALES PARA EL SECTOR SALUD**

N°	DISPOSITIVO MÉDICO	USO SEGÚN NIVEL DE COMPLEJIDAD	DESCRIPCION GENERAL
72	LANCETA DESCARTABLE	A PARTIR DEL PRIMER NIVEL	DISPOSITIVO ESTÉRIL CUYO USO MÉDICO ES PARA PUNZAR LA PIEL CON EL FIN DE OBTENER UNA MUESTRA DE SANGRE, PUEDE SER CON O SIN DISPOSITIVO DE SEGURIDAD Y ES DE UN SOLO USO
73	LÁPIZ PARA ELECTROCAUTERIO DESCARTABLE	A PARTIR DEL SEGUNDO NIVEL	DISPOSITIVO ESTÉRIL, CONDUCTOR ACTIVO QUE SE INSTALA EN LA PIEZA DE MANDO DE UN ELECTROCAUTERIO, CON CONTROL MANUAL PARA CORTE Y/O COAGULACIÓN, CON ENTRADA UNIVERSAL ADAPTABLE A CUALQUIER EQUIPO Y ES DE UN SOLO USO
74	LENTE INTRAOCULAR CÁMARA ANTERIOR	A PARTIR DEL SEGUNDO NIVEL	DISPOSITIVO ÓPTICO PARA SU IMPLANTE DE FORMA PERMANENTE EN LA CÁMARA ANTERIOR DEL OJO EN EL TRATAMIENTO DE LA CATARATA
75	LENTE INTRAOCULAR CÁMARA POSTERIOR	A PARTIR DEL SEGUNDO NIVEL	DISPOSITIVO ÓPTICO PARA SU IMPLANTE DE FORMA PERMANENTE EN LA CÁMARA POSTERIOR DEL OJO EN EL TRATAMIENTO DE LA CATARATA
76	LIMADURA DE PLATA	A PARTIR DEL PRIMER NIVEL	MATERIAL DE RECONSTRUCCIÓN UTILIZADO PARA RELLENAR CAVIDADES DENTALES, PUEDE SER EN FORMA DE POLVO O CÁPSULAS Y ES DE UN SOLO USO
77	LLAVE PARA VIA DESCARTABLE	A PARTIR DEL PRIMER NIVEL	DISPOSITIVO ESTÉRIL CUYO USO MÉDICO SIRVE COMO CONECTOR PARA DAR PASE O CORTAR LOS FLUIDOS O MEDICAMENTOS A INFUNDIR POR VÍA INTRAVENOSA EN FORMA SIMULTÁNEA A TRAVÉS DE TUBOS DE CONEXIÓN, PUEDE SER CON O SIN EXTENSIÓN Y ES DE UN SOLO USO
78	MALLA DE POLIPROPILENO	A PARTIR DEL SEGUNDO NIVEL	DISPOSITIVO ESTÉRIL QUE DA APOYO A LA PARED ABDOMINAL PERMITIENDO Y PROPORCIONANDO UN MEJOR NIVEL DE RESISTENCIA, SE USA PRINCIPALMENTE PARA LA REPARACIÓN DE HERNIAS DE LA REGIÓN INGUINAL Y EVENTRACIONES DE LA PARED ABDOMINAL EN PROCESOS QUIRURGICOS
79	MANDILÓN ESTÉRIL PARA USO MÉDICO	A PARTIR DEL SEGUNDO NIVEL	ROPA ESTÉRIL QUE SE DESTINA A UN SOLO USO Y ES UTILIZADO POR PERSONAL DE SALUD EN DIVERSOS PROCEDIMIENTOS MÉDICOS
80	MÁSCARA DE OXÍGENO CON BOLSA DE RESERVORIO	A PARTIR DEL SEGUNDO NIVEL	DISPOSITIVO FLEXIBLE Y PREFORMADO, QUE SE UTILIZA PARA ADMINISTRAR UNA MEZCLA PROPORCIONAL DE AIRE Y OXÍGENO EN LAS VÍAS RESPIRATORIAS, E INCLUYE UNA BOLSA DE DEPÓSITO, PUEDE SER DE DOS TIPOS: REINHALATORIA Y NO REINHALATORIA
81	MÁSCARA DE OXÍGENO SIMPLE	A PARTIR DEL PRIMER NIVEL	DISPOSITIVO FLEXIBLE Y PREFORMADO, QUE SE UTILIZA PARA INSUFLARLE AIRE CON ALTA CONCENTRACIÓN DE OXÍGENO EN LAS VÍAS RESPIRATORIAS Y ES DE UN SOLO USO



**DOCUMENTO TECNICO:
PETITORIO NACIONAL ÚNICO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS ESENCIALES PARA EL SECTOR SALUD**

N°	DISPOSITIVO MÉDICO	USO SEGÚN NIVEL DE COMPLEJIDAD	DESCRIPCION GENERAL
82	MÁSCARA DE OXÍGENO TIPO VENTURI	A PARTIR DEL SEGUNDO NIVEL	DISPOSITIVO FLEXIBLE Y PREFORMADO, QUE SE UTILIZA PARA ADMINISTRAR UNA MEZCLA DE AIRE Y OXÍGENO PARA CONTROLAR LA FRACCIÓN INSPIRADA DE OXÍGENO (FIO ₂) EN LAS VÍAS RESPIRATORIAS DEL PACIENTE SIN UTILIZAR UN MEZCLADOR DE GASES Y ES DE UN SOLO USO
83	MÁSCARA PARA ANESTESIA DESCARTABLE	A PARTIR DEL SEGUNDO NIVEL	DISPOSITIVO ESTÉRIL FLEXIBLE Y PREFORMADO, QUE SE UTILIZA PARA ADMINISTRAR LOS GASES ANESTÉSICOS HACIA LAS VIAS RESPIRATORIAS SUPERIORES Y ES DE UN SOLO USO
84	MÁSCARA PARA NEBULIZACIÓN	A PARTIR DEL PRIMER NIVEL	DISPOSITIVO FLEXIBLE, PREFORMADO QUE SE UTILIZA PARA ADMINISTRAR GASES O PARTÍCULAS EN AEROSOL A LAS VÍAS RESPIRATORIAS DEL PACIENTE, UTILIZÁNDOSE JUNTO CON UN NEBULIZADOR PARA ADMINISTRAR MEDICACIÓN EN ENTORNOS HOSPITALARIOS O DOMÉSTICOS Y ES DE UN SOLO USO
85	MÁSCARA RESPIRATORIA N95 ESTÉRIL PARA USO MÉDICO	A PARTIR DEL PRIMER NIVEL	DISPOSITIVO ESTÉRIL FLEXIBLE, PREFORMADO, QUE SE UTILIZA COMO PROTECCIÓN DE LAS VIAS RESPIRATORIAS, IMPIDIENDO LA INHALACION DE POLVO, VAPORES U OTRAS PARTICULAS TRANSPORTADAS POR EL AIRE (INCLUIDA LA BACTERIA DE LA TUBERCULOSIS) PRESENTES EN EL AMBIENTE
86	MASCARILLA ESTÉRIL CON TRES PLIEGUES	A PARTIR DEL PRIMER NIVEL	DISPOSITIVO ESTÉRIL MOLDEABLE DE ADAPTACIÓN ANATÓMICA A LA NARIZ, UTILIZADO COMO MEDIO DE PROTECCIÓN Y CUYO USO ES PARA EVITAR LA TRANSMISIÓN DE MICROORGANISMOS POR EL AIRE DURANTE LA CIRUGÍA O LA EXPLORACIÓN Y ES DE UN SOLO USO
87	MICROESPONJA OFTÁLMICA	A PARTIR DEL SEGUNDO NIVEL	DISPOSITIVO ESTÉRIL FABRICADO CON MATERIAL ABSORBENTE COMO GASA, ALGODÓN O CELULOSA QUE SE UTILIZA PARA RECOGER EL EXCESO DE LÍQUIDO PRODUCIDO POR EL OJO DURANTE PROCEDIMIENTOS MICROQUIRÚRGICOS Y QUIRÚRGICOS OFTALMOLÓGICOS
88	PRESERVATIVOS	A PARTIR DEL PRIMER NIVEL	DISPOSITIVO MÉDICO USADO CON FINES ANTICONCEPTIVOS O PREVENCIÓN DE INFECCIONES DE TRANSMISION SEXUAL, PUEDE SER MASCULINO O FEMENINO
89	PROTECTOR PARA FOTOTERAPIA EN RECIÉN NACIDOS	A PARTIR DEL PRIMER NIVEL	DISPOSITIVO QUE SE UTILIZA PARA CUBRIR Y PROTEGER LOS OJOS DE LAS RADIACIONES POTENCIALMENTE PERJUDICIALES, COMO LAS ULTRAVIOLETAS, DURANTE LA FOTOTERAPIA PARA PREMATUROS O NEONATOS
90	RESINA AUTOCURABLE	A PARTIR DEL PRIMER NIVEL	MATERIAL DE RESTAURACIÓN DENTAL, CUYA POLIMERIZACIÓN ES POR ACTIVACIÓN O REACCIÓN QUÍMICA, CONSTA DE UNA BASE Y UN CATALIZADOR
91	RESPIRADOR MANUAL	A PARTIR DEL PRIMER NIVEL	DISPOSITIVO QUE SE UTILIZA PARA BRINDAR VENTILACIÓN MANUAL ASISTIDA A PACIENTES EN ESTADO CRÍTICO



DOCUMENTO TECNICO:
PETITORIO NACIONAL ÚNICO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS ESENCIALES PARA EL SECTOR SALUD

N°	DISPOSITIVO MÉDICO	USO SEGÚN NIVEL DE COMPLEJIDAD	DESCRIPCION GENERAL
92	SISTEMA DE CIRCUITO CORRUGADO PARA ANESTESIA	A PARTIR DEL SEGUNDO NIVEL	CONJUNTO DE ELEMENTOS USADOS EN LOS PACIENTES DURANTE LA ANESTESIA, HECHOS DE MATERIAL PLÁSTICO Y CONSTA DE TUBOS CORRUGADOS, CONECTORES Y VÁLVULAS UNIDIRECCIONALES, ENTRE OTROS, QUE PERMITEN LA CONDUCCIÓN DE GASES Y/O VAPORES ANESTÉSICOS, TERMINANDO EN UN INTERCAMBIO GASESOSO
93	SISTEMA DE CIRCUITO CORRUGADO PARA VENTILADOR MECANICO	A PARTIR DEL SEGUNDO NIVEL	CONJUNTO DE ELEMENTOS USADOS EN LOS PACIENTES CON VENTILADOR MECÁNICO, HECHOS DE MATERIAL PLÁSTICO Y CONSTA DE TUBOS CORRUGADOS, CONECTORES Y VÁLVULAS UNIDIRECCIONALES, ENTRE OTROS, EN LAS RAMAS INSPIRATORIAS Y ESPIRATORIAS
94	SOLUCIÓN VISCOELÁSTICA	A PARTIR DEL SEGUNDO NIVEL	SUSTANCIA POLIMERICA QUE DA VISCOSIDAD EN EL ESPACIO QUIRÚRGICO DURANTE LA CIRUGÍA OFTÁLMICA, ES UTILIZADO COMO SUSTITUTO DEL HUMOR ACUOSO DURANTE LA EXTRACCIÓN DEL CRISTALINO Y LA INSERCIÓN DEL LENTE INTRAOCULAR
95	SONDA DE ALIMENTACIÓN	A PARTIR DEL SEGUNDO NIVEL	DISPOSITIVO ESTÉRIL FLEXIBLE QUE SE COLOCA DE TAL FORMA QUE UN EXTREMO QUEDE EN EL EXTERIOR Y EL OTRO EN EL ESTÓMAGO PASANDO POR EL ESÓFAGO Y SE UTILIZA CUANDO NO ES POSIBLE UNA ADECUADA ALIMENTACIÓN ORAL VOLUNTARIA Y ES DE UN SOLO USO
96	SONDA DE ASPIRACIÓN	A PARTIR DEL PRIMER NIVEL	DISPOSITIVO CUYA FINALIDAD DE USO ES RETIRAR LAS SECRECIONES DEL TRACTO RESPIRATORIO PROMOViendo LA PERMEABILIDAD DE LAS VÍAS AÉREAS Y ES DE UN SOLO USO
97	SONDA DE ASPIRACIÓN ENDOTRAQUEAL EN CIRCUITO CERRADO	A PARTIR DEL SEGUNDO NIVEL	DISPOSITIVO ESTÉRIL CUYA FINALIDAD DE USO ES RETIRAR LAS SECRECIONES DEL TRACTO RESPIRATORIO EN PACIENTES INTUBADOS CON TUBO ENDOTRAQUEAL Y VENTILACIÓN MECÁNICA EVITANDO LA DESCONEXIÓN DEL VENTILADOR, PROMOViendo LA PERMEABILIDAD DE LAS VÍAS AÉREAS, INTERCAMBIO DE OXÍGENO Y DIÓXIDO DE CARBONO, Y ES DE UN SOLO USO
98	SONDA DE DRENAJE KEHR	A PARTIR DEL SEGUNDO NIVEL	DISPOSITIVO ESTÉRIL FLEXIBLE PARA EL DRENAJE DE LÍQUIDOS O MATERIAL PURULENTO, PUEDE SER DE GOMA SUAVE, CLORURO DE POLIVINILO O SILICONA Y ES DE UN SOLO USO
99	SONDA NASODUODENAL	A PARTIR DEL SEGUNDO NIVEL	DISPOSITIVO ESTÉRIL DELGADO QUE SE UTILIZA PARA ACCEDER AL INTESTINO DELGADO A TRAVÉS DE LA NARIZ Y LA NASOFARINGE, CON EL FIN DE EXPLORAR, APLICAR UN TRATAMIENTO O REALIZAR PROCEDIMIENTOS DE OTRO TIPO Y ES DE UN SOLO USO
100	SONDA NASOGASTRICA	A PARTIR DEL PRIMER NIVEL	DISPOSITIVO ESTÉRIL FLEXIBLE QUE SE INTRODUCE A TRAVÉS DE LA NARIZ O LA BOCA EN EL ESTÓMAGO PASANDO POR EL ESÓFAGO Y SE UTILIZA PARA LA ALIMENTACIÓN, LAVADOS, DRENAJES GÁSTRICOS, ADMINISTRACION DE MEDICAMENTOS U OTROS AGENTES ORALES, TALES COMO: CARBON ACTIVO; Y ES DE UN SOLO USO
101	SONDA NASOYEYUNAL	A PARTIR DEL SEGUNDO NIVEL	DISPOSITIVO ESTÉRIL, DELGADO QUE SE UTILIZA PARA ACCEDER AL INTESTINO DELGADO A TRAVÉS DE LA NARIZ Y LA NASOFARINGE, CON EL FIN DE EXPLORAR, APLICAR UN TRATAMIENTO O REALIZAR PROCEDIMIENTOS DE OTRO TIPO Y ES DE UN SOLO USO



**DOCUMENTO TECNICO:
PETITORIO NACIONAL ÚNICO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS ESENCIALES PARA EL SECTOR SALUD**

N°	DISPOSITIVO MÉDICO	USO SEGÚN NIVEL DE COMPLEJIDAD	DESCRIPCION GENERAL
102	SONDA RECTAL	A PARTIR DEL PRIMER NIVEL	DISPOSITIVO FLEXIBLE DISEÑADO PARA SER INTRODUCIDO EN EL RECTO, CUYO USO PRINCIPAL ES LA EVACUACIÓN DE HECEAS LÍQUIDAS O FLATULENTAS, ASÍ COMO LA ADMINISTRACIÓN DE ENEMAS; Y ES DE UN SOLO USO
103	SONDA VESICAL	A PARTIR DEL PRIMER NIVEL	DISPOSITIVO ESTÉRIL FLEXIBLE QUE SE UTILIZA PARA EL DRENADO DE FLUIDOS CORPORALES DE LA VEJIGA A TRAVÉS DE LA URETRA, EN INCONTINENCIA URINARIA, RETENCIÓN URINARIA, CIRUGÍA DE PROSTATA O GENITALES Y OTRAS AFECCIONES MÉDICAS, PUEDE SER DE NELATÓN, FOLEY O PROSTÁTICA CON O SIN BALÓN EN LA PUNTA, DE UN LUMEN O MÁS Y ES DE UN SOLO USO
104	SUTURA DE ÁCIDO POLIGLICÓLICO / POLIGLACTIN	A PARTIR DEL SEGUNDO NIVEL	HILO ESTÉRIL ABSORBIBLE DE USO QUIRÚRGICO QUE SE UTILIZA PARA LIGAR TEJIDOS BLANDOS EN INTERVENCIONES Y PROCEDIMIENTOS DE REPARACIÓN EN CIRUGÍAS
105	SUTURA DE CATGUT CRÓMICO	A PARTIR DEL PRIMER NIVEL	HILO ESTÉRIL ABSORBIBLE IMPREGNADO CON SALES DE CROMO DE USO QUIRÚRGICO QUE SE UTILIZA PARA LIGAR TEJIDOS BLANDOS EN INTERVENCIONES Y PROCEDIMIENTOS DE REPARACION EN CIRUGÍAS
106	SUTURA DE CATGUT SIMPLE	A PARTIR DEL PRIMER NIVEL	HILO ESTÉRIL ABSORBIBLE DE USO QUIRÚRGICO QUE SE UTILIZA PARA LIGAR TEJIDOS BLANDOS EN INTERVENCIONES Y PROCEDIMIENTOS DE REPARACIÓN EN CIRUGÍAS
107	SUTURA DE LINO	A PARTIR DEL SEGUNDO NIVEL	HILO ESTÉRIL NO ABSORBIBLE FORMADO POR FIBRAS TEXTILES LARGAS QUE SE UTILIZA PARA UNIR LOS BORDES DE UNA HERIDA O INCISIÓN DE LOS TEJIDOS BLANDOS
108	SUTURA DE NYLON	A PARTIR DEL PRIMER NIVEL	HILO ESTÉRIL DE NYLON NO ABSORBIBLE QUE SE UTILIZA PARA UNIR LOS BORDES DE UNA HERIDA O INCISIÓN DE LOS TEJIDOS BLANDOS
109	SUTURA DE POLIDIOXANONA	A PARTIR DEL SEGUNDO NIVEL	HILO ESTÉRIL SINTÉTICO ABSORBIBLE DE POLIDIOXANONA QUE SE UTILIZA PARA UNIR LOS BORDES DE UNA HERIDA O INCISIÓN DE LOS TEJIDOS BLANDOS
110	SUTURA DE POLIPROPILENO	A PARTIR DEL SEGUNDO NIVEL	HILO ESTÉRIL SINTÉTICO NO ABSORBIBLE DE POLIPROPILENO QUE SE UTILIZA PARA UNIR LOS BORDES DE UNA HERIDA O INCISIÓN DE LOS TEJIDOS BLANDOS
111	SUTURA DE SEDA	A PARTIR DEL PRIMER NIVEL	HILO ESTÉRIL NO ABSORBIBLE QUE SE UTILIZA PARA LIGAR HERIDAS O INCISIÓN DE LOS TEJIDOS BLANDOS, FORMADO POR FIBRAS PROCEDENTES DEL GUSANO DE SEDA
112	TERMÓMETRO CLÍNICO	A PARTIR DEL PRIMER NIVEL	INSTRUMENTO UTILIZADO PARA MEDIR LA TEMPERATURA CORPORAL A TRAVÉS DE UN ORIFICIO ANATÓMICO Y PUEDE SER ORAL O RECTAL



DOCUMENTO TECNICO:
PETITORIO NACIONAL ÚNICO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS ESENCIALES PARA EL SECTOR SALUD

N°	DISPOSITIVO MÉDICO	USO SEGÚN NIVEL DE COMPLEJIDAD	DESCRIPCION GENERAL
113	TIRA ADHESIVA CUTÁNEA	A PARTIR DEL PRIMER NIVEL	BANDA PEQUEÑA ESTÉRIL, ESTRECHA Y FLEXIBLE, PUEDE SER DE TELA, PLÁSTICO, PAPEL U OTRO MATERIAL, VIENE RECUBIERTA POR UN LADO CON UN ADHESIVO SENSIBLE A LA PRESION QUE SE UTILIZA PARA APROXIMAR LOS BORDES DE HERIDAS SUPERFICIALES Y ES DE UN SOLO USO
114	TUBO DE TRAQUEOSTOMIA	A PARTIR DEL SEGUNDO NIVEL	DISPOSITIVO ESTÉRIL HUECO QUE SE INTRODUCE EN LA TRAQUEA POR PERIODOS LARGOS DE INTUBACIÓN FACILITANDO LA RESPIRACION DEL PACIENTE
115	TUBO EN T PARA OXÍGENO	A PARTIR DEL SEGUNDO NIVEL	DISPOSITIVO HUECO, ADAPTABLE AL TUBO ENDOTRAQUEAL Y AL TUBO DE TRAQUEOSTOMIA PARA LA ADMINISTRACION DE OXÍGENO
116	TUBO ENDOTRAQUEAL DESCARTABLE	A PARTIR DEL PRIMER NIVEL	DISPOSITIVO ESTÉRIL CILINDRICO HUECO QUE SE INTRODUCE POR LA NARIZ O LA BOCA HASTA LA TRAQUEA, CON EL FIN DE PERMITIR UNA VÍA RESPIRATORIA ARTIFICIAL SIN OBSTRUCCIONES PARA TRANSPORTAR GASES Y VAPORES HACIA Y DESDE LOS PULMONES DURANTE LA ANESTESIA, LA REANIMACIÓN Y EN OTRAS SITUACIONES EN LAS QUE EL PACIENTE NO RESPIRA ADECUADAMENTE; Y ES DE UN SOLO USO
117	TUBO OROFARINGEO	A PARTIR DEL SEGUNDO NIVEL	DISPOSITIVO HUECO EN FORMA ANATÓMICA QUE PERMITE LA APERTURA O PERMEABILIDAD DE LA VÍA AEREA OROFARINGEA DURANTE LA ANESTESIA GENERAL Y EN PACIENTES INCONCIENTES
118	VENDA DE YESO	A PARTIR DEL PRIMER NIVEL	BANDA DE GASA DE ALGODON IMPREGNADA CON YESO QUE LUEGO DE SER SUMERGIDA EN AGUA FRAGUA SE APLICA EN CAPAS ALREDEDOR DE UNA EXTREMIDAD LESIONADA A FIN DE CREAR UN VENDAJE RIGIDO PARA INMOVILIZAR Y FIJAR HUESOS FRACTURADOS O ESGUINCES O EN ARTICULACIONES QUE HAN SIDO SOMETIDAS A UN PROCEDIMIENTO QUIRURGICO U OTRO TIPO DE PROCEDIMIENTO MEDICO Y ES DE UN SOLO USO
119	VENDA ELÁSTICA	A PARTIR DEL PRIMER NIVEL	BANDA DE FIJACIÓN O SUJECIÓN UTILIZADA PARA SOSTENER APÓSITOS O COMPRESAS DE LAS HERIDAS CORRECTAMENTE, RETENER Y CONTROLAR TEJIDOS QUE RODEAN UNA LESIÓN O MEJORAR LA CIRCULACIÓN SANGUÍNEA



S. VASQUEZ L.

II.- DISPOSITIVO MÉDICO DE DIAGNÓSTICO IN VITRO

N°	DISPOSITIVO MÉDICO
1	MICROCUBETA DESCARTABLE PARA HEMOGLOBINOMETRO PORTATIL CON REACTIVO DE DIAGNOSTICO
2	PRUEBA DE ELISA PARA DIAGNÓSTICO DE DENGUE
3	PRUEBA DE ELISA PARA DIAGNOSTICO DE SIFILIS
4	PRUEBA DE ELISA PARA FIEBRE AMARILLA
5	PRUEBA DE ELISA PARA VIH 1-2
6	PRUEBA DE HEMOGLOBINA EN SANGRE
7	PRUEBA PARA DETERMINACION DE GRUPOS SANGUÍNEOS DEL SISTEMA ABO Y FACTOR RH
8	PRUEBA RÁPIDA DE GLUCOSA EN SANGRE
9	PRUEBA RÁPIDA DE HORMONA GONADOTROPINA CORIONICA HUMANA (HCG)
10	PRUEBA RÁPIDA DE MICROALBUMINURIA
11	PRUEBA RÁPIDA PARA DIAGNÓSTICO DE CHAGAS
12	PRUEBA RÁPIDA PARA DIAGNÓSTICO DE MALARIA
13	PRUEBA RÁPIDA PARA DIAGNOSTICO DE SIFILIS (RPR)
14	PRUEBA RÁPIDA PARA DIAGNÓSTICO DE VIH 1-2 Y SIFILIS
15	PRUEBA RÁPIDA PARA HEPATITIS B
16	PRUEBA RÁPIDA PARA HEPATITIS C
17	PRUEBA RÁPIDA PARA ORINA
18	PRUEBA RÁPIDA PARA VIH 1-2
19	REACTIVO PARA IDENTIFICACIÓN DE ANTICUERPO EN DIAGNÓSTICO DE LEISHMANIOSIS
20	TUBO PARA EXTRACCIÓN DE SANGRE AL VACIO ANTIGUAGULANTE



7. RESPONSABILIDADES

7.1 NIVEL NACIONAL

- 7.1.1 El Ministerio de Salud como Autoridad Nacional de Salud, a través de la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas, en su calidad de Autoridad Nacional de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios, es responsable de conducir, monitorear y evaluar el proceso de implementación del presente Petitorio Nacional Único de Dispositivos Médicos Esenciales para el sector salud; así como difundirlo hasta el nivel regional y supervisar su cumplimiento.
- 7.1.2 Las autoridades de EsSalud, así como de las Sanidades de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional del Perú son responsables de la difusión del Petitorio Nacional Único de Dispositivos Médicos Esenciales para el Sector Salud y pueden emitir disposiciones complementarias dirigidas a los establecimientos de salud de su jurisdicción a fin de garantizar su cumplimiento.

7.2 NIVEL REGIONAL

- 7.2.1 Las Direcciones Regionales de Salud, Gerencias Regionales de Salud o las que hagan sus veces en el ámbito regional son responsables según corresponda, de difundir, implementar y supervisar la aplicación del Petitorio Nacional Único de Dispositivos Médicos Esenciales para el Sector Salud, en todos los establecimientos de salud de sus respectivas jurisdicciones.
- 7.2.2 Las Direcciones de Redes Integradas de Salud son responsables, según corresponda, de difundir, implementar y supervisar la aplicación del Petitorio Nacional Único de Dispositivos Médicos Esenciales para el Sector Salud en todos los establecimientos de salud de su jurisdicción.

7.3 NIVEL LOCAL

- 7.3.1 Los establecimientos de salud del sector público a nivel nacional, incluyendo los del Ministerio de Salud, sus órganos desconcentrados y organismos públicos adscritos a éste, EsSalud, Sanidades de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional del Perú, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, así como los establecimientos privados que brindan atención financiada por el sector público al amparo del Texto Único Ordenado de la Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 020-2014-SA o el que haga sus veces, son responsables de utilizar en forma racional y eficiente los dispositivos médicos definidos en el presente Petitorio Nacional Único de Dispositivos Médicos Esenciales para el Sector Salud, según su nivel de atención.





Resolución Ministerial

Lima, 22 de Julio del 2019



Visto, el Expediente N° 17-097507-001, que contiene los Memorándums N°s 2843-2018-DIGEMID-DG-EA/MINSA y 773-2018-DIGEMID-DFAU-UFURM/MINSA, la Nota Informativa N° 274-2019-DIGEMID-DG-EA/MINSA, y el Informe N° 038-2019-DIGEMID-DFAU/MINSA, de la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas;



CONSIDERANDO:

Que, el numeral 6) del artículo 3 del Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, establece que el Ministerio de Salud es competente en productos farmacéuticos y sanitarios, dispositivos médicos y establecimientos farmacéuticos;



Que, el artículo 4 de la precitada Ley, establece que el Sector Salud está conformado por el Ministerio de Salud, como organismo rector, las entidades adscritas a él y aquellas instituciones públicas y privadas de nivel nacional, regional y local, y personas naturales que realizan actividades vinculadas a las competencias establecidas en dicha Ley, y que tienen impacto directo o indirecto en la salud, individual o colectiva. Asimismo, el artículo 4-A de la Ley antes mencionada, incorporado por la Ley N° 30895, Ley que fortalece la función rectora del Ministerio de Salud, establece que el Ministerio de Salud, en su condición de ente rector y dentro del ámbito de sus competencias, determina la política, regula y supervisa la prestación de los servicios de salud, a nivel nacional, en las siguientes instituciones: Essalud, Sanidad de la Policía Nacional del Perú, Sanidad de las Fuerzas Armadas, instituciones de salud del gobierno nacional y de los gobiernos regionales y locales, y demás instituciones públicas, privadas y público-privadas;



Que, los literales a) y b) del artículo 5 de la Ley antes señalada, modificado por la Ley N° 30895, establecen que son funciones rectoras del Ministerio de Salud, formular, planear, dirigir, coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar la política nacional y sectorial de promoción de la salud, prevención de enfermedades, recuperación, rehabilitación en salud y buenas prácticas en salud, bajo su competencia, aplicable a todos los niveles de gobierno; así como dictar normas y lineamientos técnicos para la adecuada ejecución y supervisión de las políticas nacionales y sectoriales, entre otros;



Que, el artículo 27 de la Ley N° 29459, Ley de los Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios, dispone que el Estado promueve el acceso universal a los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios como

componente fundamental de la atención integral en salud, particularmente en las poblaciones menos favorecidas económicamente. Asimismo, el Estado dicta y adopta medidas para garantizar el acceso de la población a los medicamentos y dispositivos médicos esenciales, con criterio de equidad, empleando diferentes modalidades de financiamiento, monitoreando y evaluando su uso, así como promoviendo la participación de la sociedad civil organizada;

Que, el segundo párrafo del artículo 5 de la Ley N° 29459 establece que la Autoridad Nacional de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios (ANM) es la entidad responsable de proponer políticas y, dentro de su ámbito, normar, regular, evaluar, ejecutar, controlar, supervisar, vigilar, auditar, certificar y acreditar en temas relacionados a lo establecido en dicha norma legal;

Que, el artículo 84 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2017-SA, establece que la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas es el órgano de línea del Ministerio de Salud, dependiente del Viceministerio de Salud Pública y constituye la Autoridad Nacional de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios a que hace referencia la Ley N° 29459, Ley de los Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios. Es la autoridad técnico-normativa a nivel nacional y sectorial, responsable de proponer la regulación y normar dentro de su ámbito, así como evaluar, ejecutar, controlar, fiscalizar, supervisar, vigilar, auditar, certificar y acreditar en temas relacionados a lo establecido en la Ley N° 29459;

Que, el literal i) del artículo 85 del precitado Reglamento señala como funciones de la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas, gestionar el proceso de elaboración, evaluación, actualización e implementación del Petitorio Nacional Único de Dispositivos Médicos Esenciales;

Que, los apartados 6.1.4 y 6.1.5 del subnumeral 6.1 del numeral VI de la Directiva Administrativa N° 249-MINSA/2018/DIGEMID Gestión del Sistema Integrado de Suministro Público de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios – SISMED, aprobado por Resolución Ministerial N° 116-2018/MINSA, disponen que el Petitorio Nacional Único de Medicamentos Esenciales – PNUDME, es un documento técnico que contiene la lista priorizada de dispositivos médicos, excepto equipos biomédicos e instrumental médico, que se utilizan en la atención de salud para la prevención, diagnóstico, tratamiento y el control de enfermedades prevalentes en el país, el cual es aprobado por el Ministerio de Salud, a propuesta de la ANM, para su aplicación a nivel nacional según las normas correspondientes;

Que, en virtud de lo expuesto, la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas ha propuesto para su aprobación el Documento Técnico: Petitorio Nacional Único de Dispositivos Médicos Esenciales para el Sector Salud, cuya finalidad es contribuir a la mejora del acceso de la población a los dispositivos médicos identificados como esenciales en la prevención, tratamiento y control de las enfermedades prevalentes del país, a través de mecanismos para su disponibilidad y utilización en los establecimientos de salud, en concordancia con lo establecido en la Ley N° 29459, Ley de los Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios;

Que, con Informe N° 409-2019-OGAJ/MINSA, la Oficina General de Asesoría Jurídica ha emitido la opinión legal correspondiente;

Estando a lo propuesto por la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas del Ministerio de Salud;



Z. TOMAS



O. BROGGI



N. NANTILLÁN R.



S. YANQUERT



S. VASQUEZ L.



R. YAMA



Resolución Ministerial

Lima, 22 de Julio del 2019

Con el visado la Directora General de la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas, de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, de la Secretaría General, del Viceministro de Salud Pública y del Viceministro de Prestaciones y Aseguramiento en Salud; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, modificado por la Ley N° 30895, Ley que fortalece la función rectora del Ministerio de Salud; y, en el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2017-SA, modificado por los Decretos Supremos N°s 011-2017-SA y 032-2017-SA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Documento Técnico: Petitorio Nacional Único de Dispositivos Médicos Esenciales para el Sector Salud, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2.- Encargar a la Oficina de Transparencia y Anticorrupción de la Secretaría General la publicación de la presente Resolución Ministerial en el portal institucional del Ministerio de Salud.

Regístrese, comuníquese y publíquese.


ELIZABETH ZULEMA TOMÁS GONZÁLES
 Ministra de Salud

